



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

7/10/18

**MAT: Contratación Directa Por Naturaleza de  
la Negociación  
DECRETO ALCALDICIO N° 16.310.-  
Monte Patria, 10 de octubre de 2018.-**

**VISTOS:**

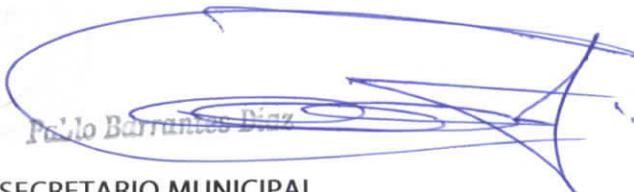
- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 7, letra I), que dice "Si habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

**CONSIDERANDO:**

- Pedido de materia N° 14.794 de fecha 28.09.2018
- Licitación 2992-91-L118, con línea desierta sin ofertas recorrido Chañaral Alto, Huatulame y El Palqui.
- Cuadro Comparativo por Línea 2992-2083-SE18
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2083-SE18
- Cotización de Fernando Layana Collao, RUT. 11.727.847-6, por \$ 200.000
- Solicitud de la coordinación SEP, donde solicita contratación directa.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición, directa por naturaleza de la negociación, por servicio de traslado de 40 alumnos de los establecimientos; Huatulame, Chañaral Alto y El Palqui, quienes participarán de Olimpiadas de Matemática en la localidad de Tulahuén el día 10 de octubre del 2018, desde las 09:30 a 15.00 horas, servicio a entregar por el proveedor **FERNANDO LAYANA COLLAO**, RUT. 11.727.847-6, por un monto de **\$200.000 (Doscientos mil pesos)**, valor total exento de impuesto.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 215 22 08 007 003 "Traslado Alumnos Viajes Especiales", del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

  
Pablo Barrantes Díaz  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**ALCALDE**  
Robinson Lafferte Cortés